



Bases Convocatoria

**BIENAL BIDIMENSIONAL**  
MARCO AURELIO AGUILAR - 2021



**EXPOSICIÓN**  
**ARTE E INDEPENDENCIA**  
**NUESTRO BICENTENARIO**  
— 1821-2021 —



## **Artículo 1°— PARTICIPANTES E INCOMPATIBILIDADES**

Podrán participar artistas profesionales, graduados o autodidactas, costarricenses o con estatus migratorio de residente permanente, con una edad mínima de 18 años cumplidos en el momento de apertura de la convocatoria.

No podrán participar artistas que tengan parentesco con los miembros del jurado, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

## **Artículo 2°— JURADO CALIFICADOR**

El Jurado estará compuesto por tres miembros, necesariamente personas expertas en las Artes Visuales y designados por el Museo Municipal de Cartago.

Las decisiones que tome el jurado, en cuanto a la premiación y selección de la muestra, serán firmes e inapelables.

El jurado podrá declarar desierta la bienal.

## **Artículo 3°— TEMÁTICA**

Las propuestas deberán versar sobre el tema ARTE e INDEPENDENCIA-NUESTRO BICENTENARIO- 1821-2021.

## **Artículo 4°— TÉCNICA**

**BIDIMENSIONAL:** Se permitirá cualquier técnica de pintura ya sea tradicional o experimental dentro del estilo que elija el participante, incluyendo la técnica mixta o collage, el grabado y sus técnicas.

Dependiendo de la técnica que utilice el artista, las obras podrán confeccionarse sobre cualquier soporte tradicional o no tradicional.

Para el caso de las obras que se elaboren con material reutilizable, no se admitirán aquellas realizadas total o parcialmente con productos perecederos y en general aquellas obras que por su factura impidan su conservación.

El artista es el responsable de transportar, montar y poner en sitio la obra según las recomendaciones del jurado, en aquellos casos en que, por su tamaño o complejidad de su instalación se requiere de la colaboración de su autor.

## **Artículo 5°— CARACTERÍSTICAS**

### **BIDIMENSIONAL:**

Las dimensiones de las obras bidimensionales no podrán ser mayor a 100 cm de largo x 100 cm de alto.

## **Artículo 6°— REQUISITOS DE LA OBRA**

La obra debe ser inédita y producida en el año 2021.

**SE ADMITIRÁ COMO MÁXIMO UNA OBRA POR AUTORÍA.**

## **Artículo 7°— PRESENTACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE FORMATO DIGITAL**

La presentación de la obra se realizará mediante formato digital, al correo electrónico [museo.municarta@gmail.com](mailto:museo.municarta@gmail.com).

Las propuestas se estarán recibiendo del el 01 al 15 de setiembre del 2021.

Cada propuesta deberá contener la siguiente información:

- Currículo del autor
- El artista podrá enviar la o las imágenes que considere necesarias para la apreciación de su obra por parte del jurado.
- Cada fotografía debe venir a color con un tamaño mínimo de 1700 x 2500 pixeles.
- Ficha técnica completa (título, técnica, soporte y/o detalle de los materiales; dimensiones, año de ejecución).
- Memoria conceptual de la obra con un máximo de 100 palabras.
- Foto de la cédula de identidad o de residencia.
- Correo electrónico para recibir notificaciones y número de teléfono

No se recibirán propuestas que no cumplan con estos requisitos.

## **Artículo 8°— DE LA SELECCIÓN:**

### **EN PRIMERA INSTANCIA:**

El jurado realizará una primera selección de aquellas obras que considere exhibir como parte de la exposición, con base a la información suministrada en formato digital.

El Museo notificará a todos los participantes de la Bienal el resultado de esta primera selección, por medio del correo electrónico señalado como medio para recibir notificaciones. La notificación se realizará del 4 al 8 de octubre del 2021.

Las obras que hayan sido seleccionadas en esta primera instancia, deberán entregarse en forma física en el Museo Municipal de Cartago, los días 18 y 19 de octubre del 2021, debidamente embalada, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas.

### **EN SEGUNDA INSTANCIA:**

El jurado realizará una segunda selección de entre todas aquellas obras que hayan sido seleccionadas en la primera instancia.

Las obras que no sean presentadas en ese periodo, quedarán automáticamente descalificadas.

El Museo notificará a todos los participantes de la Bienal el resultado de esta segunda selección, por medio del correo electrónico señalado como medio para recibir notificaciones. La notificación se realizará del 1 al 2 de noviembre del 2021

Las obras no seleccionadas en esta segunda instancia, para participar en la bienal serán devueltas a sus autores, para lo cual tendrán hasta ocho días naturales con posterioridad a la notificación de la resolución del jurado para retirarlas. En caso de no hacerlo se entenderán como abandonadas. La devolución se realizará en el mismo lugar de la entrega.

**Artículo 9° — PREMIACIÓN:** El Jurado seleccionará de entre las obras admitidas en la segunda selección el o la ganadora de la bienal, y se le otorgará un único premio de \$ 3000 (tres mil dólares americanos).

El o la artista que resulte premiado (a), aceptará con la sola participación en la Bienal, que su obra pasará a ser parte de la colección privada del Museo Municipal de Cartago, sin reclamo alguno por parte del autor incluso posterior, incluidos los derechos de reproducción y el derecho de utilizar la obra adquirida. El derecho a la paternidad de la obra lo conservará el artista.

### **Artículo 10° — MENCIONES HONORÍFICAS:**

El Jurado a su juicio podrá otorgar tres menciones honoríficas que considere.

### **Artículo 11° — DE LA EXPOSICIÓN:**

El Museo realizará una exhibición en su sede, cuya inauguración se realizará el domingo 14 de noviembre y permanecerá abierta al público hasta el domingo 16 de enero del 2022.

El Museo hará la promoción necesaria sobre el evento por lo que se reserva el derecho de reproducir para su divulgación y mediante cualquier sistema (gráfico, audiovisual, internet, etc.) las propuestas seleccionadas, sin tener que pagar derechos por ello.

Los autores de las obras seleccionadas se comprometen a ceder sin cargo los derechos de reproducción gráfica, sonora y visual de sus obras, en todo lo concerniente a la difusión y promoción de la bienal, en todas las instancias de exhibición, los medios y soportes que el Museo considere pertinente para tal fin.

### **Artículo 12° —DEVOLUCIÓN DE OBRAS:**

Una vez concluida la exposición, las obras deberán ser retiradas los días 17 o 18 de enero del 2021, de las 8:00 a las 15:00 horas.

Las obras que no sean retiradas en un plazo de 8 días calendario posterior al término de la exposición, pasarán a ser propiedad del Museo Municipal de Cartago, sin reclamo alguno por parte del autor incluso posterior, incluidos los derechos de reproducción y el derecho de utilizar las obras adquiridas.

El derecho a la paternidad de la obra lo conservará el o la artista.

### **Artículo 13°— DE LA SEGURIDAD DE LAS OBRAS:**

La Municipalidad brindará la vigilancia de las obras; y que para efectos de esta exposición se suscribirá por parte de la Municipalidad una póliza de seguros por robo, hurto o daño malicioso o actos de personas malintencionadas, o cualquier otro que contemple el aseguramiento de las colecciones de obras de arte que se exponen en el Museo Municipal de Cartago.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad no asume otras responsabilidades que no sean las indicadas en estas bases, así como no asumirá responsabilidades por daños en general a las obras, causados por caso fortuito o fuerza mayor, eventos naturales, incluidos de carácter climatológico, en el embalaje, en el desembalaje y en el transporte de las obras, en el montaje o desmontaje de la muestra, y que la responsabilidad del museo inicia a partir del recibo de las obras en el museo y finaliza ocho (2) días calendario posteriores al cierre de la exposición.

## Artículo 14°— DE LA ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA BIENAL:

La participación en esta bienal implica la aceptación de los términos de esta convocatoria.

La persona que resulte ganador (a) de una bienal, no podrá ser considerado (a) por el jurado nuevamente como ganador de otra bienal del mismo tipo, y en el evento de que una persona ganare las dos categorías de bienales, no podrá ser considerado otra vez como ganador para futuras bienales, lo que no excluye en ninguno de los dos supuestos anteriores, que pueda participar y ser considerado dentro de las obras seleccionadas o ser objeto de menciones honoríficas. (Artículo 14 del Reglamento de Bienal Bidimensionales y Tridimensionales del Museo Municipal de Cartago.

